

2.934

NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef 614-9191
Telef 614-9199
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com

CONTRATO DE CONSORCIO TECNOSALUD DEL SUR

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO UN CONTRATO DE **CONSTITUCION DENOMINADO CONSORCIO TECNOSALUD DEL SUR** QUE OTORGAN, **ANGLO ACCESORIOS E.I.R.L.** CON RUC 20609390531 CON DOMICILIO LEGAL EN CAL. MATIAS MAESTRO NRO. 238 DPTO. 3 URB. BARRIOS ALTOS LIMA - LIMA - LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU TITULAR GERENTE EL SR. RENEE AUGUSTO MUÑOZ ROBLES IDENTIFICADO CON DNI N° 22075969, SEGÚN NOMBRAMIENTO OBRANTE EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 14955845 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, **STRAFFORD SOLUCIONES E.I.R.L.** CON RUC 20609706849 CON DOMICILIO LEGAL A.H. JOSE CARLOS MARIATEGUI, JR LOMAS MZ I-11 DPTO 40 SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ANDRES ALFREDO NINA RONCAL, IDENTIFICADO CON DNI N° 47497420, SEGÚN NOMBRAMIENTO OBRANTE EN LA PARTIDA ELECTRONICA N.º 15023680 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, Y **CORPORACION ADVENTURE LIFE S.A.C.** CON RUC 20601304814 CON DOMICILIO LEGAL EN JR. MATIAS MAESTRO N° 238 CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL SR. LUIS MOISES TRELLES ALVAREZ IDENTIFICADO CON DNI N° 76267225, SEGÚN NOMBRAMIENTO OBRANTE EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13645967 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y CALLAO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

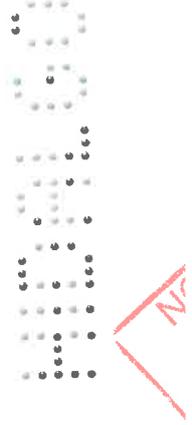
CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

LA INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL EJÉRCITO DEL PERÚ MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 012-2023-1ERA CONVOCATORIA, CONVOCÓ A PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL III DIVISION DEL EJÉRCITO - AREQUIPA", OTORGANDOLE LA BUENA PRO AL CONSORCIO TECNOSALUD DEL SUR INTEGRADO POR NUESTRAS EMPRESAS, OTORGANDOSE EL ACTA DE LA BUENA PRO N° 079-2023/CS/IAFAS-EP EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO Y DENOMINACION.

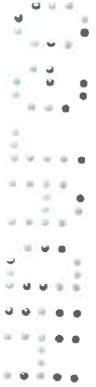
2.1 EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO ES FORMALIZAR LA CONSTITUCION DE UN CONSORCIO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LAS FIRMAS QUE SUSCRIBEN, ESTABLECER SU ORGANIZACION Y REGULAR SU FUNCIONAMIENTO.

2.2 EL CONSORCIO QUE SE CONSTITUYE SE DENOMINA "CONSORCIO TECNOSALUD DEL SUR" EN ADELANTE "EL



ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSORCIO”.

CLAUSULA TERCERA: COMPLEMENTARIEDAD.

3.1 LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL CONSORCIO SE FORMA CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UN INTERCAMBIO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONFORME A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, PARA LA OPTIMA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE LA ADJUDICACION REFERIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA.

CLAUSULA CUARTA: PARTICIPACION Y LIDERAZGO.

4.1 LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS PARTES EN EL CONSORCIO EN LA EJECUCION DEL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL III DIVISION DEL EJÉRCITO - AREQUIPA”:

- a) **ANGLO ACCESORIOS E.I.R.L.** **60.00%**
- RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL BIEN.
 - RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.
 - RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
 - RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL CLAVE.
- b) **STRAFFORD SOLUCIONES E.I.R.L.** **20.00%**
- RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL BIEN
 - RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.
 - RESPONSABLE POR EL APOORTE Y LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU EXPERIENCIA EN SIMILARES CONTENIDOS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.
- c) **CORPORACION ADVENTURE LIFE S.A.C.** **20.00%**
- RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL BIEN
 - RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR.
 - RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

4.2 DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL NUMERAL PRECEDENTE CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS ASUME LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES, UTILIDADES, PERDIDAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DEL PROCESO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

**ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA**

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

8
4
2
1

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CON LA ENTIDAD.

CLAUSULA QUINTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN:

LAS PARTES DESIGNAN DE COMUN ACUERDO A RENEE AUGUSTO MUÑOZ ROBLES, IDENTIFICADO CON DNI N.º 22075969, COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO.

LAS FIANZAS Y/O GARANTIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LA ENTIDAD CONTRATANTE ASI COMO LA RENOVACIÓN DE ESTAS SERAN APORTADAS POR EL CONSORCIO.

CLAUSULA SEXTA: DEL MONTO DEL PROCESO

5.1 EL MONTO DEL PROCESO, ASCIENDE A **S/. 408,080.00** (CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES).

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD.

LAS PARTES DECLARAN QUE LA EMPRESA ANGLO ACCESORIOS E.I.R.L. SERA RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE LOS ASPECTOS TECNICOS O EN CONJUNTO DENTRO DEL CONSORCIO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A SER CELEBRADO CON LA ENTIDAD.

CLAUSULA OCTAVA. - REPRESENTACION LEGAL.

7.1 LAS PARTES DESIGNAN COMO REPRESENTANTE LEGAL A RENEE AUGUSTO MUÑOZ ROBLES, IDENTIFICADO CON DNI N.º 22075969, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO QUEDA INVESTIDO DEL PODER AMPLIO Y GENERAL QUE REQUIERE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, OTORGANDE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y EN PARTICULAR PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL CONSORCIO EL CONTRATO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL III DIVISION DEL EJÉRCITO - AREQUIPA". SUS ADENDAS, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE PARA LA EJECUCION DEL MISMO SE REQUIERAN.

DE IGUAL FORMA SE ESTABLECE QUE LOS PODERES PODRAN SER DELEGADOS Y SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO.

CLAUSULA NOVENA: DE LAS FACULTADES CAMBIARIAS

LAS PARTES DE COMUN ACUERDO ESTABLECEN QUE LA REPRESENTACION COMERCIAL Y BANCARIA SERÁ EJERCIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

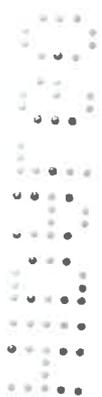
9.1 ABRIR, CERRAR, CUENTAS BANCARIAS DE AHORROS, CORRIENTES, SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR Y COBRAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES ANTE CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA Y/O CREDITICIA, NO PUDIENDO SER TACHADO DE INSUFICIENTE

**ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA**



VA
mej
entra
telef
AtL
gima

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

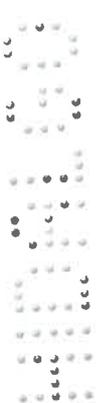


ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

- LAS FACULTADES CAMBIARIAS OTORGADAS.
- 9.2. DE IGUAL FORMA PODRA DELEGAR LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL PRECEDENTE A SOLA FIRMA

CLAUSULA DECIMA: DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES Y JUDICIALES:

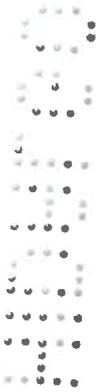
- 10.1 REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODA CLASE DE PROCESOS, EN CONSECUENCIA, PODRÁ DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, ALLANARSE A LA PRETENSION Y/O AL PROCESO, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES PUDIENDO EN CONSECUENCIA OTORGAR CAUCION JURATORIA.
- 10.2 TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS EN GENERAL, ESPECÍFICAMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON EL PROCESO, SUBCONTRATOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING Y/O UNDERWRITING, DE SEGURO, DE MUTUO, DE SUMINISTRO, DE DEPÓSITO, DE CONCESIÓN, DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DE PERMUTA, CESIÓN DE CRÉDITO, PROMESA DE VENTA Y/O OPCIONES, DACIÓN DE PAGO, FIDEICOMISO, COMODATO, USUFRUCTO, CESIÓN DE DERECHOS Y POSICIÓN CONTRACTUAL, QUEDANDO AUTORIZADO PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS A QUE HAYA LUGAR.
- 10.3 COBRAR LAS CANTIDADES DE DINERO QUE LE DEBAN AL CONSORCIO, QUEDANDO AUTORIZADO PARA FIRMAR DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.
- 10.4 TAMBIÉN PODRÁ COMPRAR BIENES MUEBLES EN GENERAL, PACTAR PRECIOS Y FORMAS DE PAGO, FIRMANDO LAS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O CONTRATO PRIVADO DEL CASO, COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS MOTORIZADOS, FIRMANDO DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS A QUE HAYA LUGAR.
- 10.5 TOMAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y/U PERSONAL TÉCNICO QUE REQUIERA EL CONSORCIO, ASIGNÁNDOLES LOS SUELDOS Y SALARIOS.
- 10.6 CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONSORCIO, EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES PARA CAUTELAR EL PATRIMONIO Y LOS DERECHOS DEL CONSORCIO.
- 10.7 INTERVENIR Y DESARROLLAR EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN, DESARROLLO, AVANCE, COORDINACIÓN DEL PROCESO.
- 10.8 EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DEL CONSORCIO.
- 10.9 APROBAR LA COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS, Y ELEMENTOS DE TRABAJO REQUERIDOS PARA AFRONTAR LOS



HID
is 140
feleff
otaria@
eb

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

TRABAJOS.

- 10.10 APROBAR LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL PERSONAL DEL CONSORCIO APROBAR TODO LO RELACIONADO CON RECLAMOS AL CLIENTE Y LOS ASUNTOS FISCALES Y TRIBUTARIOS.
- 10.11 APROBAR LOS CONTRATOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL PROCESO EN LAS MEJORES CONDICIONES COMERCIALES POSIBLES.
- 10.12 REALIZAR COBROS QUE CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ADEUDE AL CONSORCIO.
- 10.13 REALIZAR LOS PAGOS POR CUALQUIER CONCEPTO QUE EL CONSORCIO PUDIERA DEBER A TERCEROS.
- 10.14 REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, SIN CARÁCTER LIMITATIVO.
- 10.15 EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.
- 10.16 CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO Y ENDOSARLAS, ASÍ TAMBIÉN ABRIR, CERRAR, ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DISPONER DE LOS BIENES QUE EN ELLAS SE DEPOSITEN DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES DESIGNADOS ESPECÍFICAMENTE POR CARTA O RESOLVER Y RESCINDIR CONTRATOS.
- 10.17 LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DEL CONSORCIO Y USAR SUS SELLOS.
- 10.18 REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.
- 10.19 ORGANIZAR Y DIRIGIR EL ÁREA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
- 10.20 PODRÁN REALIZAR LOS COBROS Y HACER EFECTIVO LOS DE CHEQUES QUE SEAN GIRADOS POR CUALQUIER ENTIDAD.
- 10.21 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ CAMBIADO POR CUALQUIERA DE LOS CONSORCIADOS CON UNA CARTA NOTARIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 5 DÍAS CALENDARIOS.
- 10.22 EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA ENCARGADO DE DAR UN INFORME MENSUAL DE TODO LO ACTUADO ANTE ENTIDAD.
- 10.23 EL REPRESENTANTE TENDRÁ QUE HACER LLEGAR EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD EL CONTRATO PRINCIPAL, ADENDAS, CONTRATO DE CONSORCIO, TAMBIÉN TIENE QUE HACER LLEGAR TODA NOTIFICACIÓN QUE CORRESPONDA A PENALIDADES, U OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER URGENTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DURACION DEL CONSORCIO

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO INICIA A PARTIR DE LA

**ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA**



AL
san l
314-c
614
otari
rw.no

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

CONSENTIMIENTO DE LA ENTIDAD.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA:
CUALQUIERA DE LAS PARTES A SOLA FIRMA PODRÁ ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL PRESENTE CONTRATO SIN SER NECESARIA LA PARTICIPACION DE LOS DEMAS CONSORCIADOS.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PARTICIPANTES EN 03 EJEMPLARES AL 01 DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

ANGLO ACCESORIOS E.I.R.L.
RUC: 20609390531

RENEE AUGUSTO MUÑOZ ROBLES
GERENTE GENERAL

ANGLO ACCESORIOS E.I.R.L.
20609390531
RENEE AUGUSTO MUÑOZ ROBLES
TITULAR - GERENTE

STRAFFORD SOLUCIONES E.I.R.L.
RUC: 20609706849

ANDRES ALFREDO NINA RONCAL
GERENTE GENERAL

STRAFFORD SOLUCIONES E.I.R.L.
20609706849
ANDRES ALFREDO NINA RONCAL
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN ADVENTURE LIFE S.A.C.
RUC: 20601104814

LUIS MOISES TRELLES ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION ADVENTURE LIFE S.A.C.
20601304814
LUIS MOISES TRELLES ALVAREZ
GERENTE GENERAL

**ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA**

9.com
digo.com

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: ANDRES ALFREDO NINA RONCAL SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 47497420, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE STRAFFORD SOLUCIONES E.I.R.L., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 15023680 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, RENEE AUGUSTO MUÑOZ ROBLES SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 22075969, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE ANGL0 ACCESORIOS E.I.R.L., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14955845 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, LUIS MOISES TRELLES ALVAREZ SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 76267225, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ADVENTURE LIFE S.A.C., SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13645967 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, A QUIENES SE HAN EFECTUADO CON ANTERIORIDAD EN RAZON DE SUS INTERVENCIONES EN OTROS INSTRUMENTOS LA VERIFICACION POR COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES ; DOY FE. ===== SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. =====



[Handwritten signature in blue ink]
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

